



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 077 - 2026 GM/MPT

Tacna, 16 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 010-2025-SAA-GIO/MPT de fecha 09 de septiembre del 2025, del Liquidador Técnico, Informe N° 044-2025-JAGQ-LF-GIO-MPT-TACNA de fecha 18 de diciembre del 2025, del Liquidador Financiero, Informe N° 7012-2025-GIO-MPT-TACNA de fecha 18 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 595-2025-ENTM-OC-OGAyF/MPT de fecha 23 de diciembre del 2025, de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 7283-2025-GIO-MPT-TACNA de fecha 29 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Proveido S/N de fecha 29 de diciembre del 2025, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 0099-2026-OGAJ/MPT, de fecha 11 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre aprobación del expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2541274; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú vigente y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; y el Art, VIII del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, obliga a la Administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento, es por ello que mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2014 de fecha 31 de Enero del 2014, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2014-OPPyR/MPT, que contiene la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", ello a fin de contribuir al saneamiento contable de los Estados Financieros de la Entidad.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conforme a la Directiva N° 001-2019-EF63.01 se emite la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo a dicha normativa, se establece las nuevas funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones durante la fase de Ejecución, estableciendo que la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES en la fase de ejecución, tendrá la siguiente nueva función: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de inversiones mediante el Formato N° 009: Registro de cierre de inversión.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 393-2018-MPT, se RESUELVE designar a la Gerencia de Ingeniería y Obras como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES en nuestra entidad, por lo que conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones durante la fase de Ejecución, establece que la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES en la fase de Ejecución: "Realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones", señalando además que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 077-2025-GM/MPT

financiera, la UEL registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Por lo que conforme a la Resolución de Alcaldía N° 393-2018-MPT, la Gerencia de Ingeniería y Obras como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES en nuestra entidad, DEBE ASUMIR LA FUNCION ESTABLECIDA EN EL PUNTO ANTERIOR, por lo que dicha Gerencia es responsable de efectuar la Liquidación Técnica y Financiera del presente Proyecto Estructural.

Que, mediante Informe N° 010-2025-SAA-GIO/MPT de fecha 09 de septiembre del 2025, el Liquidador Técnico, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Liquidación Técnica del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2541274, debidamente visado, el mismo se elaboró conforme a los lineamientos de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT – "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2014-MPT.

Que, mediante Informe N° 044-2025-JAGQ-LF-GIO-MPT-TACNA de fecha 18 de diciembre del 2025, el Liquidador Financiero, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Liquidación Financiera del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2541274, debidamente suscrito, para su revisión y trámite correspondiente, solicitando la validación del gasto financiero de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 7012-2025-GIO-MPT-TACNA de fecha 18 de diciembre del 2025, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas, la Liquidación Financiera del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2541274, solicitando la correspondiente VALIDACION DEL GASTO FINANCIERO, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 595-2025-ENTM-OC-OGAyF/MPT de fecha 23 de diciembre del 2025, la Oficina de Contabilidad, otorga la VALIDACION A LA LIQUIDACION FINANCIERA del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI N° 2541274, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, presentando un gasto financiero de S/. 3'455,207.65 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos siete con 65/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DEL PROYECTO DE INVERSION	S/. 3'509,151.73
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL – Folios del 171 al 174 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	3,648.00
(-) NOTA DE ENTRADA ALMACEN – Folios del 175 al 179 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	35,807.08



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 077 - 2026 GM/MPT

(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES DURADEROS – Folios del 129 al 130 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	21,785.00
COSTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 3'455,207.65

Que, mediante Informe N° 7283-2025-GIO-MPT-TACNA de fecha 29 de diciembre del 2025, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Gerencia Municipal, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2541274, adjuntando la Validación del Gasto Financiero por parte de la Oficina de Contabilidad, solicitando la Emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal, dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica conforme a los documentos adjuntos, se proceda a emitir opinión y el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 0099-2026-OGAJ/MPT, de fecha 11 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2541274, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, habiéndose cumplido con los trámites para la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2541274, conforme a la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, “Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna”, y conforme al Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y conforme a los informes preceptivos es procedente, según el Informe N° 0099-2026-OGAJ/MPT, aprobado mediante Resolución de Gerencia según las funciones delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 800-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 077 - 2026 GM/MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2541274, el mismo que se ejecutó bajo la modalidad de Administración Directa, presentando un gasto financiero de S/. 3'455,207.65 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos siete con 65/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DEL PROYECTO DE INVERSION	S/. 3'509,151.73
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL - Folios del 171 al 174 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	3,648.00
(-) NOTA DE ENTRADA ALMACEN - Folios del 175 al 179 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	35,807.08
(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES DURADEROS - Folios del 129 al 130 del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	21,785.00
COSTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 3'455,207.65

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la Transferencia Contable a las cuentas de Activo Depreciable correspondiente de la entidad, la suma de S/. 3'455,207.65 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos siete con 65/100 soles), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las oficinas responsables la respectiva Transferencia del Proyecto a la Unidad Orgánica competente de la entidad o de ser el caso se proceda a la Cesión en Uso de la infraestructura a otras organizaciones usuarias, conforme a los trámites establecidos en la Directiva N°001-2014-OPPyRIMPT, Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, a partir de la vigencia de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la custodia de la presente Liquidación Técnica – Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias competentes para fines de cumplimiento y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATHAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OGAyF
OC
OGAJ
OGACyGD
GIO
Archivo
JJRM/enmr